GOBIERNO MUNICIPAL
INTENDENTE ING. GUMEZ

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 780 206

RESOLUCIÓN IM Nº 1194/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 01/2022 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID 417480 AL OFERENTE DISTRIBUIDORA PAULA DE GERARDO ROLANDO ARÉVALOS DUARTE RUC: 2193811-3.

Limpio, 11 de noviembre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 01 de noviembre de 2022, la Ley N.º 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 'De Contrataciones Públicas, el Decreto N.º 2992/19, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, han sido invitados cinco empresas legalmente constituidas, y se han presentado cinco ofertas, los cuales han sido evaluados minuciosamente por el Comité de Evaluación y por vía dictamen recomienda al ejecutivo Municipal la Adjudicación. ----------

Que, de acuerdo al informe del comité de evaluación, la firma **DISTRIBUIDORA PAULA DE GERARDO ROLANDO ARÉVALOS DUARTE RUC: 2193811-3** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante y son recomendados para la adjudicación.----------

QUE, el Art N° 27 de la Ley 2051/03 Contrataciones Públicas en el cual menciona textualmente: Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.----------

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto N° 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL

Que, articulo 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone que la máxima autoridad de la convocante sea quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966/10 expresa: Son atribuciones del Intendente Municipal: ... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** el llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 01/2022 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID 417480** al Oferente **DISTRIBUIDORA PAULA DE GERARDO ROLANDO ARÉVALOS DUARTE RUC: 2193811-3.** Por un Monto total de **Gs. 390.382.000 (GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL) de acuerdo al siguiente detalle:** ----------

DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos Duarte RUC: 2193811-3							
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre	Distribuidora Paula	Paraguaya	1.101	153.000	168.453.000
2	56121505-9999	Mesa de clase/aula	Distribuidora Paula	Paraguaya	1.101	179.000	197.079.000
3	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre	Distribuidora Paula	Paraguaya	100	119.000	11.900.000
4	56121505-9999	Mesa de clase/aula	Distribuidora Paula	Paraguaya	100	129.500	12.950.000
TOTAL							**390.382.000**

Art. 2° **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la suscripción del contrato. ----------

Art. 3° **ESTABLECER** que la Administración del Contrato será como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar en los términos legales, y cumplido archivar. ----------

BLANCA LOURDES AVEIRO DE PEREIRA
Secretaria General

ING. OPTACIANO GOMEZ VERLANGIERI
Intendente Municipal

Junta Municipal de Limpio
Avda. Capitán Medina c/ San José
Teléfono 021 - 780 954
Email: juntamunicipal.limpiopy@gmail.com

RESOLUCIÓN J.M. Nº 0473.-
Limpio, 23 de noviembre de 2022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN HECHA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL, SEGÚN RESOLUCIÓN IM Nº 1.194 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 "POR LA CUAL ADJUDICA EL LLAMADO A "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 – ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS – ID Nº 417.480", A LA FIRMA DISTRIBUIDORA PAULA DE GERARDO ROLANDO ARÉVALOS DUARTE CON RUC Nº 2193811 - 3 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CONFORME A LAS NORMATIVAS VIGENTES. ----------

EXPEDIENTE I.M. - "Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 – Adquisición de mobiliarios para instituciones educativas – ID Nº 417.480"

VISTA: las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal en fecha 14 de noviembre de 2022, en la que solicita la aprobación de la adjudicación correspondiente al llamado **"Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 – Adquisición de mobiliarios para instituciones educativas – ID Nº 417.480"**, y la autorización para la firma de contrato respectivo; ----------

CONSIDERANDO: Que, conforme al Art. 216º de la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas o de las Licitaciones por Concurso de Ofertas, para la posterior suscripción del contrato respectivo. ----------

Que, la Intendencia Municipal adjudica el llamado según Resolución IM Nº 1.194 de fecha 11 de noviembre de 2022 "Por la cual adjudica el llamado a **"Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 – Adquisición de mobiliarios para instituciones educativas – ID Nº 417.480", a la firma DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos Duarte con RUC Nº 2193811 - 3. ----------**

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º Aprobar el dictamen de la comisión asesora de Hacienda y Presupuesto y Educación y Cultura de la Junta Municipal en el Expediente **I.M. - "Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 – Adquisición de mobiliarios para instituciones educativas – ID Nº 417.480"** Y POR TANTO APROBAR LA ADJUDICACIÓN HECHA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL, según Resolución IM Nº 1.194 de fecha 11 de noviembre de 2022 "Por la cual adjudica el llamado a **"Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 – Adquisición de mobiliarios para instituciones educativas – ID Nº 417.480", a la firma DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos Duarte con RUC Nº 2193811 - 3, por un monto total de Gs. 390.382.000.- (guaraníes trescientos noventa millones trescientos ochenta y dos mil). ----------**

Art. 2º Autorizar la suscripción del contrato respectivo conforme a las normativas vigentes. ----------

Art. 3º Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS. ----------

Abg. Bettina Gaona Zelaya
Secretaria Junta Municipal

Abg. Héctor R. Ávila Irala
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución, comuníquese y dése al Registro Municipal. ----------
Limpio, 23 de noviembre de 2022.----------

Blanca L. Aveiro de Pereira
Secretaria General

Ing. Optaciano C. Gómez Verlangieri
Intendente Municipal